

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE
FICHA TÉCNICA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	ACEITE DE NEEM EN CONCENTRADO EMULSIONABLE COMO INSECTICIDA PARA USO AGRÍCOLA
Denominación técnica	:	ACEITE DE NEEM (AZADIRACHTINA) COMO INSECTICIDA AGRÍCOLA EN CONCENTRADO EMULSIONABLE
Unidad de medida	:	LITRO
Descripción general	:	El aceite de neem es un pesticida natural que se encuentra en las semillas del árbol de neem (azadirachta indica). Es de color amarillo a marrón, tiene un sabor amargo y un olor a ajo/azufre. El aceite de neem es una mezcla de componentes. La azadirachta es el componente más activo para repeler y matar plagas y se puede extraer del aceite de neem. La porción sobrante se llama aceite de neem hidrofóbico clarificado.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Aspecto	Líquido homogéneo estable, libre de material suspendido visible y sedimento		FAO and WHO. Manual on the development and use of chemical pesticides – Second edition. Rome and Geneva.
Tipo de formulación	Concentrado emulsionable (EC)		Homogenizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA
Concentración de azadirachta	0,1 % a 4,5 %		
Estabilidad de la emulsión	Horas	Resultado	
	0,0	Emulsificación inicial completa	
	0,5	"Crema" máximo 0 ml	
	2,0	"Crema" máximo 0 ml "Aceite libre" máximo 0 m	
Espuma persistente	Máximo 0 ml después de 1 minuto.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El envase del aceite de neem en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de

Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 2: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de litros de aceite de neem en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

El embalaje del aceite de neem en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola, debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, conforme al Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 3: La entidad deberá precisar en las bases la cantidad de envases de aceite de neem en concentrado emulsionable como insecticida para uso agrícola por embalaje, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Refiérase al numeral 2.5 de la presente Ficha Técnica.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

Debe corresponder al bien, de acuerdo con lo autorizado en su Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola vigente¹, conforme a lo indicado en el numeral 18.7 del artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI.

Precisión 5: Ninguna.

2.6 Inserto

En envases menores de 1 litro (cuando corresponda), se hará uso de una hoja informativa (que hace las veces de inserto), conforme a lo indicado en los lineamientos de la CARTA MULTIPLE-0411-2021-MIDAGRI-SENASA-DIAIA-SIA del 28 de enero de 2021.

Precisión 6: Ninguna.

¹ Incluyendo las modificaciones del registro del producto, conforme al numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola.